

RESOLUCIÓN FC N° 14/2021

Paraná, 28 de septiembre de 2021

VISTOS:

Las Resoluciones de Procuración General N° 01/2017, de fecha 11/04/2017, y N° 06/2020, del 26/06/2020, por medio de las cuales se dispuso la designación de Fiscales Auxiliares Temporarios en la Unidad Fiscal de esta Capital, y que el Dr. Lisandro ALVAREZ esté a disposición de las tareas que le sean asignadas por los suscriptos;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la ley N° 10.407, prevé la posibilidad de autorizar a los Abogados de las Unidades Fiscales a intervenir como Fiscales Auxiliares por un plazo determinado y renovable, bajo la denominación Fiscales Auxiliares Transitorios.-

A su vez, la norma determina y limita su ámbito de actuación, estableciendo que éstos no podrán litigar en juicio oral, ni disponer de la acción penal, y que también su intervención estará siempre bajo el control del director de la Unidad donde aquel se desempeñe.-

Dentro de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y los Fiscales de Coordinación, realicen todo aquello que asegure la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación extremar los esfuerzos para que el Ministerio Público Fiscal compla con su función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad (artículo 207 de la Constitución Provincial y art. 17 inc. b) de la ley 10407).-

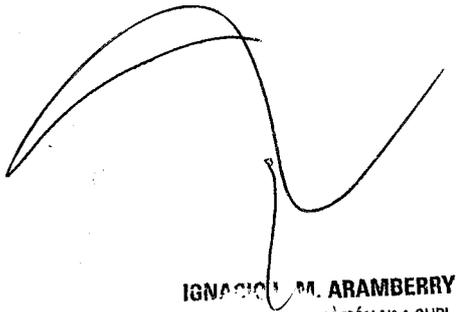
Ahora bien, la Unidad Fiscal de Paraná cuenta entre sus filas con el **Dr. Lisandro ALVAREZ**, Especialista en Derecho Penal y Relator del Ministerio Público Fiscal, quien resulta ser un recurso humano altamente capacitado por su formación académica, para unirse al plantel de Fiscales Auxiliares Temporarios con el que cuenta esta Unidad Fiscal de Paraná.-

Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 10.407,

RESOLVEMOS:

1)-**DESIGNAR** al **Dr. LISANDRO ALVAREZ, D.N.I. 23.539.524** actual Relator Titular del Ministerio Publico Fiscal, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación hasta el día 31 de diciembre de 2021.

2)-**ELEVAR** la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a efecto que se efectúen los trámites de rigor.-



IGNACIO M. ARAMBERRY
FISCAL DE COORDINACIÓN N° 1 SUPL.



Alvaro G. Pierola
FISCAL DE COORDINACIÓN



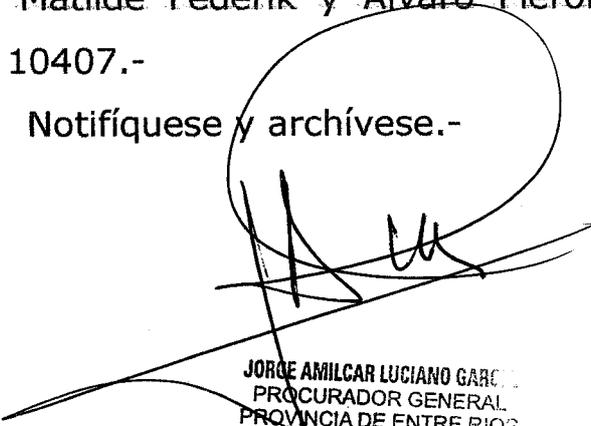
MATILDE FEDERIK
Fiscal de Coordinación

RESOLUCION N° 139/2021

Paraná, 1 de octubre de 2021.-

Apruébase lo Acordado por los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción Paraná, Dres. Ignacio Aramberry, Matilde Federik y Alvaro Piérola -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407.-

Notifíquese y archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS